



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2018-MPLC/A

Quillabamba, 15 de marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El Informe N° 149-2018-YFG-GSP/MPLC de la Gerente de Servicios Públicos, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINADEC, como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas publicas que orientan la intervención del estado en materia de Seguridad Ciudadana; y se establece como instancias integrantes de dicho sistema al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerente de Servicios Públicos, solicita designación del Coordinador del CODISEC – Personal de apoyo, con la finalidad de dar cumplimiento a la Meta 07 "Fortalecimiento de Acciones para la seguridad ciudadana" del Plan de Incentivos 2018;

ESTANDO, a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, como Personal de Apoyo – Coordinador del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Provincial de La Convención al **ABOG. FERNANDO RIVAS VILCA**, debiendo cumplir sus funciones conforme al Decreto Supremo N° 367-2017-EF y demás normas vigentes.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al interesada y hacer extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

WAM/amo  
C.C  
Alcaldía  
G.M  
Interesado  
GSP  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 29064264